

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA con RUC 1791823451001, dedicada a actividades religiosas, reconoce la importancia de establecer directrices claras sobre la protección de los datos personales de nuestros clientes, trabajadores, proveedores y demás partes interesadas.

Esta Política establece los lineamientos bajo los cuales recopilamos, usamos, almacenamos y protegemos los datos personales, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de Ecuador y su normativa aplicable.

I. Antecedentes

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA es la entidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal suministrados por los TITULARES de los datos personales. La siguiente Política de Protección de Datos Personales debe leerse íntegra y cuidadosamente por los titulares y al momento que el titular acepta la presente política se rige jurídicamente por las presentes condiciones.

II. Alcance. -

El tratamiento de datos personales que **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA** realice a todos los clientes, trabajadores, miembros, proveedores y demás partes interesadas será en estricto apego de los principios y derechos consagrados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

III. Principios:

- 3.1. Licitud:** Los datos personales solo pueden ser tratados de manera lícita y legítima, con el consentimiento de la persona o en los casos previstos por la ley.
- 3.2. Finalidad:** Los datos personales deben ser recopilados con una finalidad específica, explícita y legítima, y no podrán ser tratados de manera incompatible con dicha finalidad.
- 3.3. Proporcionalidad:** La recopilación y el tratamiento de los datos personales debe ser adecuada, relevante y limitada a lo necesario para cumplir la finalidad establecida.
- 3.4. Calidad:** Los datos personales deben ser exactos, actualizados y pertinentes para la finalidad establecida.
- 3.5. Seguridad:** Los datos personales deben ser tratados con medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para garantizar su protección contra el acceso no autorizado, la pérdida, la alteración o la destrucción.
- 3.6. Confidencialidad:** El tratamiento de los datos personales debe realizarse de manera confidencial, manteniendo el secreto sobre los mismos.

IV. Derechos de los titulares de los datos personales:

- 4.1. **Derecho de acceso:** Los titulares de los datos personales tienen derecho a conocer y acceder a sus datos personales que sean tratados por INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA.
- 4.2. **Derecho de rectificación:** Los titulares de los datos personales tienen derecho a solicitar la rectificación o actualización de sus datos personales si son inexactos o incompletos.
- 4.3. **Derecho de cancelación:** Los titulares de los datos personales tienen derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales si consideran que ya no son necesarios para la finalidad establecida o si el tratamiento de los mismos es ilegal.
- 4.4. **Derecho de oposición:** Los titulares de los datos personales tienen derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales si consideran que este afecta sus derechos y libertades fundamentales.
- 4.5. **Derecho de limitación:** Los titulares de los datos personales tienen derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales en determinadas circunstancias.
- 4.6. **Derecho de portabilidad:** Los titulares de los datos personales tienen derecho a recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento si así lo desean.
- 4.7. **Derecho de revocación del consentimiento:** Los titulares de los datos personales tienen derecho a revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

V. Leyes Aplicables

- ✓ Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).
- ✓ Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGLOPD).
- ✓ Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos.
- ✓ Demás normativa aplicable de la materia.

VI. Glosario de Términos

Las siguientes definiciones son tomadas en base a la **LOPD**:

- ✓ **Titular del Dato:** persona natural cuyos datos serán objeto de tratamiento.
- ✓ **Responsable de Tratamiento:** persona natural o jurídica, que por sí misma o a través de otros, decide sobre la finalidad y tratamiento de datos.
- ✓ **Encargado del Tratamiento:** persona natural o jurídica, que por sí misma o en asociación con otros, realiza el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- ✓ **Autoridad de Protección de Datos Personales:** entidad pública que se encarga de supervisar la aplicación de la Ley.
- ✓ **Autorización uso de datos personales:** manifestación del titular de uso de los datos personales, con el fin de legitimar su tratamiento.
- ✓ **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- ✓ **Consentimiento:** es la voluntad expresa y por escrito de la persona interesada al tratamiento de sus datos personales; o puede darse mediante una declaración oral que exprese una acción afirmativa y que de ella conste registro.
- ✓ **Dato personal:** dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente. Los datos personales incluyen datos genéticos, biográficos tales como el nombre, sexo, estado civil, la fecha y el lugar de nacimiento, el país de origen, el número de identificación, la ocupación, la religión y el origen étnico, datos biométricos tales como una fotografía, una huella dactilar, una imagen del rostro o del iris, así como cualquier

manifestación escrita de opinión acerca de la persona, tales como evaluaciones de su condición y/o necesidades específicas.

- ✓ **Dato personal sensible:** Datos Personales relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, Datos Personales biométricos, Datos Personales genéticos y aquellos cuyo Tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- ✓ **Relación contractual:** relación entre dos o más personas vinculadas por un instrumento legal en la cual se establecen obligaciones para todas las partes firmantes.
- ✓ **Tratamiento de datos:** cualquier operación o conjunto de operaciones, automatizadas o no, que se realiza en relación con los datos personales, incluyendo, pero no limitado a la recopilación, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o modificación, recuperación, consulta, uso, transferencia (ya sea en forma computarizada, oral o escrita), difusión o cualquier otra puesta a disposición, corrección o destrucción.

VII. Datos Personales que Recopilamos:

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA recopila datos personales con el fin de cumplir con su actividad económica, administrativa y de seguridad en sus operaciones. Los datos que se recopilan pueden incluir:

- Datos identificativos: Nombre, cédula de identidad, correo electrónico, número telefónico.
- Datos económicos y financieros: Número de cuenta bancaria.
- Datos laborales: Hoja de vida, información médica, información contractual y de seguridad social, referencias laborales y personales, certificados de trabajo.
- Datos almacenados en el sistema contable: datos remitidos por usuarios

VIII. Del tratamiento de Datos Personales. –

8.1. Recopilación. – INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA recopilará los datos personales de sus clientes, empleados, proveedores y demás grupos de interés únicamente para fines relacionados con el servicio de logística y administrativos, y siempre dentro del marco legal. Los datos personales se obtendrán de forma transparente y siempre cumpliendo con alguna de las bases de legitimación previstas en el marco normativo.

8.2. Uso. – INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA utilizará los datos personales de sus clientes, menores de edad, empleados, proveedores y demás grupos de interés, únicamente para los fines establecidos en la recopilación de datos y siempre dentro del marco legal. Se tomarán medidas de seguridad para garantizar que los datos personales no sean alterados, divulgados o eliminados de forma no autorizada.

Los datos almacenados en el sistema contable, propiedad del INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA, únicamente se usarán para almacenamiento, ya que el uso y tratamiento de estos datos lo realizarán directamente los responsables institucionales.

8.3. Finalidades del tratamiento de datos. - Los datos personales recopilados serán tratados con las siguientes finalidades:

- a) Prestación de servicio contable.
- b) Cumplimiento de requisitos laborales
- c) Gestión de vida religiosa de los miembros de la comunidad.

8.4. Tratamiento a gran escala.- Considerando la frecuencia, número de datos tratados y la permanencia de estos en el sistema contable propiedad de INSTITUTO DE HERMANAS

FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA, se ha considerado tratamiento a gran escala, motivo por el cual, todos aquellos que acceden a la información del sistema mantendrán medidas de privacidad adecuadas.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA realizará auditorías externas e internas anuales.

8.5. Tratamiento de datos sensibles. - En los casos en que se requiera el tratamiento de datos personales sensibles, tales como datos médicos o de antecedentes judiciales y penales, se solicitará el consentimiento expreso y reforzado del Titular.

Los datos sensibles serán usados únicamente para el aseguramiento de la seguridad de INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA. En el caso de información de colaboradores, esta se usará adicionalmente para el cumplimiento de la normativa laboral vigente.

La negativa a autorizar el tratamiento de datos sensibles no condicionará la prestación de servicios, salvo que dichos datos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

8.6. Tratamiento de datos médicos de miembros. - Los datos médicos de los miembros de la congregación serán tratados bajo medidas de seguridad reforzadas y serán usados únicamente para la atención médica.

IX. Bases de datos y conservación

Los datos personales tratados por INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA se incorporan en bases o bancos de datos internos (por ejemplo: clientes; proveedores; miembros), administrados bajo medidas de seguridad acordes al riesgo.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA conservará los datos personales durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y, posteriormente, por los plazos exigidos por la normativa aplicable (incluyendo obligaciones regulatorias, contables, tributarias y educativas), o por el tiempo necesario para atender auditorías, reclamos, investigaciones internas o contingencias.

Concluidos los plazos aplicables, INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA procederá, según corresponda, a la supresión, anonimización o bloqueo de los datos, manteniendo únicamente aquellos estrictamente necesarios cuando exista obligación legal o necesidad de resguardo por contingencias.

X. Deber de información; consecuencias de entrega/negativa; datos inexactos; revocatoria

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA garantizará el cumplimiento del deber de información, de manera clara y verificable, comunicando al titular, según corresponda, al menos: la identidad y datos de contacto del responsable; finalidades del tratamiento; base de legitimación; categorías de datos; destinatarios/encargados; transferencias (incluida infraestructura en nube, de ser el caso); plazo de conservación; mecanismos para ejercer derechos y presentar reclamos; y demás extremos exigidos por la LOPDP.

Cuando ciertos datos sean necesarios para: (i) evaluar una relación precontractual, (ii) cumplir obligaciones legales/regulatorias, o (iii) ejecutar un contrato, la no entrega de la información requerida

podrá impedir la vinculación, la continuidad del servicio o el cumplimiento de procesos internos/regulatorios.

Asimismo, el suministro de datos erróneos o inexactos podrá afectar procesos de vinculación, ejecución de operaciones, reportes o cumplimiento normativo; en tales casos, INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA podrá requerir rectificación, actualización o documentación de respaldo.

Cuando la base de legitimación sea el consentimiento, el titular podrá revocarlo en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad a la revocatoria.

XI. Derechos de los titulares de datos personales

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA respetará los derechos de los titulares de datos personales, incluyendo el derecho a conocer, rectificar, actualizar, eliminar y revocar el consentimiento para el uso de sus datos personales.

Para el ejercicio de sus derechos, los titulares deben comunicarse a través del correo electrónico: info@hermanasfranciscanasdeecuador.com

La solicitud deberá contener: i) nombre completo del Titular, ii) copia de documento de identidad, iii) descripción clara y precisa del derecho que desea ejercer, y iv) dirección física o electrónica para notificaciones.

El grupo responderá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud. En caso de negativa, el Titular podrá recurrir a la Autoridad de Protección de Datos Personales.

XII. Transferencia. –

12.1. Transferencia internacional de datos:

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA puede transferir datos personales a proveedores de tecnología que brindan servicios esenciales para la operación, incluyendo:

12.1.1. Bluehost

12.1.2. Meta

La transferencia internacional de datos se hará cumpliendo con la normativa aplicable y verificando que los países receptores cuenten con los estándares mínimos de protección de datos.

12.2. Transferencia nacional de datos:

12.2.1. Solmovsa

12.2.2. Soversi

- 12.2.3. Instituciones públicas que por su finalidad exijan la transferencia de datos para el cumplimiento legal.
- 12.2.4. Datos solicitados por orden judicial

Estas transferencias cumplen con los estándares de protección de datos personales y aseguran la implementación de medidas de seguridad adecuadas.

XIII. Seguridad. –

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA tomará medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales de sus clientes, menores de edad, empleados, proveedores y demás grupos de interés, incluyendo medidas contra el acceso no autorizado, la pérdida, destrucción o alteración de los datos personales.

Entre las medidas tomadas se encuentran:

- 13.1. Control de accesos digitales y autenticación de doble factor.
- 13.2. Cifrado de bases de datos en tránsito y en reposo.
- 13.3. Registro de logs y auditoría de accesos.
- 13.4. Firewalls y antivirus.
- 13.5. Política de seguridad de la información y Ciberseguridad
- 13.6. Accesos según perfiles
- 13.7. Página de cookies y administración web
- 13.8. Controles de nivel de acceso en los sistemas.
- 13.9. Contraseñas encriptadas y certificados SSL.
- 13.10. Almacenamiento seguro de las grabaciones.
- 13.11. Aviso de seguridad
- 13.12. Procedimientos de seguridad física
- 13.13. Control de accesos físicos a las instalaciones y a las áreas sensibles

XIV. Delegado de Protección de Datos Personales:

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA ha designado un Delegado de Protección de Datos Personales; responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos, quién actuará como punto de contacto para consultas o reclamos relacionados con la privacidad.

XV. Tiempo de conservación de datos. –

Los datos personales serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad específica para la cual fueron recabados, en observancia de los principios de finalidad, proporcionalidad y minimización de datos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición y demás derechos reconocidos al titular del dato personal por la normativa vigente.

En lo que respecta a los datos personales de menores de edad, salud y psicológicos considerados como datos personales sensibles conforme a la LOPDP, estos serán conservados durante los plazos establecidos en la normativa aplicable.

Finalmente, los datos personales tratados para el cumplimiento de obligaciones legales y la ejecución de relaciones contractuales se conservan durante la vigencia de la relación contractual con el cliente/proveedor o hasta que el titular del dato personal o su representante legal revoque el consentimiento otorgado para dichas finalidades, sin perjuicio de los plazos de conservación exigidos por la ley y de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

XVI. Registro de actividades. -

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA mantiene actualizado un Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales, en cumplimiento de lo dispuesto o por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en el cual se documentan las categorías de datos tratados, finalidades, plazos de conservación, transferencias realizadas y medidas de seguridad implementadas.

XVII. Política de cookies. -

El sitio web del Grupo utiliza cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia del usuario, analizar hábitos de navegación y ofrecer contenidos personalizados.

XVIII. Consentimiento. -

El tratamiento de datos personales por parte de INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA se realiza con el consentimiento expreso de los titulares, el cual será otorgado por los medios físicos o electrónicos determinados para este efecto. El consentimiento debe ser libre, informado, específico e inequívoco salvo en casos donde la ley permita el tratamiento sin consentimiento

XIX. Cambios a Esta Política. -

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA se reserva el derecho de modificar esta política de privacidad en cualquier momento. La versión actualizada estará disponible en nuestra página web: <https://hermanasfranciscanasdeecuador.com/> y cualquier otro medio o plataforma pertinente.

XX. Contacto. -

Para consultas sobre esta política de privacidad o sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactarse a la siguiente dirección electrónica: <https://hermanasfranciscanasdeecuador.com>

Política para la Atención de Derechos de los Titulares de Datos Personales de

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA

Objetivo

Establecer los lineamientos, mecanismos y procedimientos mediante los cuales **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA**, asegura el ejercicio efectivo de los derechos de los titulares de datos personales reconocidos en la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP)**, asegurando el tratamiento lícito, leal, transparente y seguro de la información personal.

Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los titulares de datos personales tratados por **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA** sean clientes, empleados, proveedores, aliados o cualquier otra persona.
- Todo el personal de la organización que tenga acceso, gestione o trate datos personales en el marco de sus funciones.

Derechos de los titulares

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, los titulares podrán ejercer los siguientes derechos:

- **Acceso:** Obtener confirmación sobre si se están tratando sus datos personales y acceder a ellos.
- **Rectificación y actualización:** Corregir datos inexactos, incompletos o desactualizados.
- **Eliminación:** Solicitar la supresión de sus datos personales cuando ya no sean necesarios o se haya retirado el consentimiento.
- **Oposición:** Oponerse al tratamiento de sus datos por motivos legítimos.
- **Limitación del tratamiento:** Solicitar la suspensión temporal o limitación del uso de sus datos.
- **Portabilidad:** Recibir sus datos en un formato estructurado y de uso común, o solicitar su transferencia a otro responsable.
- **No ser objeto de decisiones automatizadas:** Exigir intervención humana en decisiones que se basen exclusivamente en tratamientos automatizados.
- **Revocación del consentimiento:** Retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin efectos retroactivos.

Medios para ejercer los derechos

El titular o su representante legal podrá presentar su solicitud mediante el correo electrónico: info@hermanasfranciscanasdeecuador.com

El ejercicio de los derechos será gratuito.

Requisitos de la solicitud

Toda solicitud deberá contener:

1. Nombres y apellidos del titular o razón social
2. Cédula o RUC
3. Copia cédula o RUC y nombramiento cuando actúe el representante legal
4. Descripción clara y precisa de su solicitud en la que se detalle el derecho que requiere ejercer o las inquietudes respecto al Sistema de Protección de datos.
5. Correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones
6. Cualquier documento o información que facilite la localización de los datos personales.

Procedimiento y plazos de respuesta

- **Acuse de recibo:** INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA confirmará la recepción de la solicitud en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.
- **Evaluación:** Se verificará la identidad del solicitante y la procedencia de la solicitud.
- **Respuesta:** El responsable responderá dentro de un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados desde la recepción completa de la solicitud.
- **Ejecución:** En caso de ser procedente, las acciones derivadas (rectificación, eliminación, etc.) se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de la respuesta.

Los plazos podrán prorrogarse una sola vez por igual término, cuando existan causas justificadas, informando previamente al titular.

Área encargada

El área encargada de dar respuesta a las solicitudes será el responsable de protección de datos.

Medidas de seguridad

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA implementará medidas técnicas, organizativas y legales adecuadas para garantizar la seguridad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, evitando su pérdida, alteración o acceso no autorizado.

Modificaciones de la política

Cualquier cambio o actualización a la presente política será publicado en el sitio web oficial de la organización y, cuando corresponda, comunicado directamente a los titulares por medios electrónicos.

Procedimiento de Notificación de Incidentes de Protección de Datos Personales de

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA

Objetivo

Establecer el procedimiento que permita identificar, gestionar y notificar oportunamente los incidentes de seguridad que afecten datos personales tratados por INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPDP).

Alcance

Este procedimiento aplica a todo el personal, proveedores y partes interesadas que tengan acceso a datos personales bajo la responsabilidad de la empresa, y a todo tipo de incidentes de seguridad que afecten la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos.

Marco legal

- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
- Reglamento General de la LOPDP
- Política de Privacidad y Protección de Datos Personales.

Glosario

- Incidente de seguridad: Evento que cause o pueda causar destrucción, pérdida, alteración, divulgación o acceso no autorizado a datos personales.
- Violación de seguridad: Incidente confirmado que compromete la confidencialidad, integridad o disponibilidad de datos personales.
- Notificación: Comunicación formal del incidente ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPD) y, cuando corresponda, a los titulares.

Responsabilidades

- Todo el personal: Notificar de inmediato cualquier incidente o sospecha.
- Responsable de protección de datos: Aprobar medidas correctivas y supervisar la gestión del incidente.

Procedimiento

1. Identificación y reporte:

- a. Reportar el incidente inmediatamente al responsable a través del correo determinado para este efecto. mediante correo.*
- b. El reporte debe incluir fecha, descripción del incidente, sistemas afectados, datos personales comprometidos y cualquier información adicional que permita determinar posibles violaciones.*

2. Registro y evaluación:

- a. El responsable registrará el incidente y clasificará su severidad (bajo, medio, alto).*
- b. La evaluación del riesgo se realizará en un plazo máximo de 48 horas.*

3. Notificación a la autoridad:

- a. Si el incidente representa alto riesgo, notificar a la Superintendencia de Protección de Datos Personales dentro de los 5 días hábiles.*
- b. En la notificación se debe incluir la descripción del incidente, los datos afectados, las medidas adoptadas y datos para notificación.*
- c. Dependiendo de los datos afectados, se debe notificar a los titulares de datos que sean afectados, informando las posibles consecuencias derivadas del incidente, las medidas tomadas y los medios de comunicación para el ejercicio de sus derechos.*

4. Contención y seguimiento:

- a. El responsable debe elaborar un informe de las causas del incidente y recomendar las medidas correctivas.*
- b. El área responsable, sea seguridad física o de tecnología debe instaurar las medidas correctivas de forma inmediata.*
- c. El responsable de protección deberá dar seguimiento a la implementación de las medidas.*
- d. El responsable verificará las consecuencias sobre los datos de los titulares y generará medidas compensatorias para los titulares.*

5. Plazo de conservación:

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA mantendrá el registro interno de incidentes durante cinco (5) años.

6. Capacitación y revisión

El personal será capacitado anualmente sobre la detección y reporte de incidentes.